

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1820 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Criminología.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado Criminología, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Criminología que se imparte en la Facultad de Derecho en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN CRIMINOLOGÍA
FACULTAD DE DERECHO

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	36,00	12,00					48,00
Materias básicas otras ramas		12,00					12,00
Obligatorios	24,00	36,00	42,00	12,00			114,00
Prácticas externas				12,00			12,00
Trabajo Fin Grado				18,00			18,00
Optativos			18,00	18,00			36,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Derecho Administrativo I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
1.º	Derecho Constitucional I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
1.º	Derecho Penal I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		
1.º	Derecho Penal II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		
1.º	Historia de la Psicología	6,00	Oblig.	C	CJ	Historia	Rama		
1.º	Introducción a la Antropología I	6,00	Oblig.	C	CJ	Antropología	Rama		
1.º	Introducción a la Sociología	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología	Rama		
1.º	Principios de Criminología	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		
1.º	Psicología Criminal	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología			
1.º	Psicología Social	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología			
2.º	Delincuencia Juvenil	6,00	Oblig.	C	CJ				
2.º	Derecho Penal III	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
2.º	Derecho Procesal I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		
2.º	Derecho e Interculturalidad	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
2.º	Fenomenología Criminal	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
2.º	Medicina Legal y Ciencias Forenses	6,00	Oblig.	C	CS	Anatomía Humana	Otra Rama		
2.º	Metodología en Psicología	6,00	Oblig.	C	CS	Psicología	Otra Rama		
2.º	Política Criminal	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
2.º	Psicopatología	6,00	Oblig.	C	CS				
2.º	Victimología	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		
3.º	Análisis de Datos y Diseños: Método no Experimental	6,00	Oblig.	C	CJ	Estadística			
3.º	Análisis y Resolución de Conflictos y Estrategias de Cooperación	6,00	Oblig.	C	CS	Psicología			

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Evaluación y Tratamiento de las Víctimas	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología			
3.º	Psicopatología Forense	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología			
3.º	Sistemas Penitenciarios	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
3.º	Sociología de la Desviación	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología			
3.º	Tratamiento Psicológico de los Delinquentes	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología			
3.º	Comunicación en Euskera: Area Jurídica	6,00	Optat.	C	AH	Lingüística			
3.º	Criminalidad Económica	4,50	Optat.	C	CJ	Derecho			
3.º	Diseños Aplicados a la Evaluación de Programas de Intervención Psicosocial	4,50	Optat.	C	CS	Psicología			
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	AH				
3.º	Protección Jurídica del Menor y Entorno Familiar	4,50	Optat.	C	CJ	Derecho			
3.º	Régimen Jurídico de la Seguridad Privada	4,50	Optat.	C	CJ	Derecho			
3.º	Salud y Trastornos de Dependencia	4,50	Optat.	C	CJ	Psicología			
4.º	Derecho Procesal III	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			
4.º	Sociología del Delito y del Control Penal	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología			
4.º	Criminología Ambiental y Seguridad Urbana	4,50	Optat.	C	CJ	Psicología			
4.º	Evolución Histórica de los Delitos y de las Penas	4,50	Optat.	C	CJ	Derecho			
4.º	Globalización y Sistema Penal	4,50	Optat.	C	CJ	Derecho			
4.º	Identidad e Identificación Antropológica	4,50	Optat.	C	CJ				
4.º	Psicología Jurídica	4,50	Optat.	C	CS	Psicología			
4.º	Prácticas externas obligatorias	12,00	Oblig.	C	CJ				
4.º	Trabajo Fin de Grado	18,00	Oblig.	C	CJ				

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimstral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingenteria y Arquitectura